



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO **PRIMERO** PROMISCUO MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.S.C. No. 0248

Venadillo, Tol., diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN: 738614089001-**2013-00004**-00
PROCESO: EJECUTIVO – VERBAL DE SIMULACIÓN-
EJECUTANTE: PEDRO LUIS MENDIETA CASTRO
EJECUTADO: NATALIA VIVIANA MENDIETA GARCIA, ALEJANDRA
MENDIETA GARCIA, Y OTROS.

Como quiera que si bien, sería del caso, dar trámite a la solicitud de nueva fecha para diligencia de remate dentro del asunto de la referencia, sino fuera porque se advierte, que mediante memoriales enviados vía correo electrónico el día 31 de octubre y 01 de noviembre corrientes, se presentó incidente de nulidad por parte de la señora Alejandra Mendieta García y Dylan Daniel Mendieta Matamoros, por lo que al tenor de lo dispuesto en el artículo 455 del C.G.P, resulta procedente su trámite.

Por lo expuesto, el Despacho DISPONE:

PRIMERO: Imprimase el trámite incidental previsto en TÍTULO IV, CAPÍTULO I artículo 127 y ss., del C. G. del Proceso, a los escritos que en tal sentido presentan los señores Alejandra Mendieta García y Dylan Daniel Mendieta Matamoros, en memoriales radicados vía correo electrónico, los días 31 de octubre y 01 de noviembre del año en curso.

SEGUNDO: Conforme a lo previsto en el artículo 129 del C. G. del Proceso en concordancia con lo indicado en el inciso cuarto del artículo 134 ibídem, de los escritos de nulidad córrase traslado a las demás partes en este asunto, por el término de **TRES (3) DIAS**, para que se pronuncien al respecto y pidan las pruebas que pretendan hacer valer.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

 **DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO.**